ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1077

LA LIGUA, 08 MAY 2026

MAT.: Reversa de las ordenes pendientes de pago de la Patente comercial bajo la modalidad de Microempresa Familiar con rol MEF176.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 36, del 2024 y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley 19.749, Microempresa Familiar.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Registro de Patente Ley 19.749, con rol MEF176, con fecha de otorgamiento 06/04/2018.
11. Calculo de Patente, Registró de deuda del rol MEF176.
12. Copia de la orden de ingreso N° 41318/2024 y de la orden N° 24130/2025 a nombre del contribuyente Sres. Pescadería Chiscura Limitada.
13. Declaración jurada ante notario del Sr. Francisco Arredondo Gonzalez a Pescadería Chiscura Limitada a ocupar el inmueble.
14. Copia del Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad Pescadería Chiscura Limitada.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información presentada por la Unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso la N° 22916/2025 y la N° 1828/2026

asociadas a la patente de microempresa familiar con rol MEF176, por el motivo que esta patente fue dejada de pagar, porque el contribuyente cambio de razón social ante el SII, de persona natural Francisco Arredondo Gonzalez a un ente jurídico de nombre Pescadería Chiscura Limitada, de acuerdo al certificado de estatuto actualizado y a la vez acá en la unidad se le asignó un nuevo cobro acogiéndose al régimen de patentes provisorias pagando todos los tributos y derechos correspondientes, además considerar las copias de las ordenes de ingreso generadas a la patente de la Pescadería Chiscura Limitada, por el periodo de diciembre del año 2024 a junio del año 2025 y por el periodo de junio 2025 a diciembre 2025, para tal efecto se adjunta los antecedentes que avalan lo mencionado.
Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de las órdenes de ingreso la N° 22916/2025 y la N° 1828/2026.

DECRETO:

1. Procédase a la reversa de las ordenes de ingreso la N° 22916/2025 y la N° 1828/2026 asociadas a la Patente de Microempresa Familiar con rol MEF176, por un monto neto de **$164.480**, para posteriormente proceder a dar de baja la patente, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	FRANCISCO ARREDONDO GONZALEZ.
RUN	:	11.548.445-1.
GIRO	:	VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.
ROL DE PATENTE	:	MEF176.
DOMICILIO	:	CALLE AMAZONAS 2410, PLACILLA, LA LIGUA.

2. Una vez reversadas las ordenes N° 22916/2025 y la N° 1828/2026 y eliminada la Patente de microempresa familiar con rol MEF176, Derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

DISTRIBUCION: /
- Correlativo
- Rentas y Patentes
- Archivo expediente

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
28 ABR 2026
VISADO

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ustre Municipalidad de La Ligua
epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 09/03/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** FRANCISCO DANIEL ARREDONDO GONZALEZ
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : 308-6 **Tipo Local :** MATRIZ
irección Local : AMAZONAS 2410, PLACILLA, LA LIGUA.

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : 1805117107 **Nº Solicitud DOM :** 0 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 522040 **Desglose :** 2 **Tipo Patente :** COMERCIAL LEY MEF
iro Actividad : VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.

apital Propio : 300.000 **Nº de Obreros :** 4
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase : **Categoría :**
úmero Decreto : **Año Decreto :**
º Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

ATOS PROPAGANDA

ipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 06/04/2018
º Registro : 2018-67 **Rol Patente :** MEF176

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2026
Valor A Pagar : 81.375

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 09 de marzo del Año 2026

Rol Patente MEF176 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : AMAZONAS 2410, PLACILLA, LA LIGUA.

R.U.T : 115484451 Nombre : FRANCISCO DANIEL ARREDONDO GONZALEZ Fecha Enrola : 06/04/2018 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de MARZO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026	34.736		46.639				1828-2026	2.446	163	**83.984**
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025	34.324		48.781				22916-2025	10.122	1.247	**94.474**
					TOTAL O.I:	164.480			INT e IPC:	13.978		**TOTAL:**	**178.458**

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

Nº: 068339

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 041318
FECHA: 23/12/2024
Nº Comprobante: 13.285
RUT: 77994083-7

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: PESCADERIA CHISCURA LIMITADA . .
DOMICILIO: AMAZONAS N° 2410 PLACILLA LA LIGUA.
DETALLE: PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 20.494 GIRO: VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR. RESOLUCION SANITARIA 1805117107. CODIGO DEL SII:472104. VALIDA DESDE EL 23-12-2024 HASTA 23-06-2025.*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	ASEO	44.574
1150301001001006	PATENTES PROVISORIAS LEY 20.494	32.722

Doc: 77.296
Efectivo: 0

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Sub-Total	77.296
I.P.C.	0
Interes y Reajuste	0
TOTAL A PAGAR	77.296

Lorena Contreras Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal

PAT_PROV_20.494

Nº: 072921

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 024130

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 07/07/2025
CONTRIBUYENTE: PESCADERIA CHISCURA LIMITADA . .
Nº Comprobante: 7.139
DOMICILIO: AMAZONAS N° 2410 PLACILLA LA LIGUA.
RUT: 77994083-7
DETALLE: PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 20494 GIRO: VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR RESOLUCION SANITARIA 1805117107 CODIGO DEL SII:472104 VALIDA DESDE EL 24-06-2025 HASTA 24-12-2025 (SEGUNDO SEMESTRE PATENTE PROVISORIO)*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	ASEO	48.781
1150802008	INTERESES	1.249
1150899999003	IPC	166
1150301001001006	PATENTES PROVISORIAS LEY 20.494	34.324

Doc: 84.520
Efectivo: 0

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Sub-Total	83.105
I.P.C.	166
Interes y Reajuste	1.249
TOTAL A PAGAR	84.520

Isabel Santander
Funcionario Emisor

Caja Municipal

ALEJANDRO P. GOMEZ CORTES
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA DE LA LIGUA

20 AGO 2024

DECLARACION JURADA.

La Ligua, a 20 de agosto de 2024

Comparece: Francisco Daniel Arredondo González, cédula de identidad domiciliado en comuna de La Ligua, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada.

Y bajo Juramento Declara "Que autoriza a **Pescadería Chiscura Limitada RUT N°77.994.083-7,** para que utilice mi propiedad ubicada en **Calle Amazonas N°2410, comuna de La Ligua,, con Rol de Avalúo N°308-6,** como domicilio comercial, sin costo de arrendamiento y de manera indefinida. Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210, del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Formulo la presente declaración para ser presentada en el Servicio de Impuestos Internos o donde estime pertinente ".

FIRMO ANTE MI: FECHA UT SUPRA.
/mvj .

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

NOTARIO

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.994.083-7
Razón Social: PESCADERIA CHISCURA LIMITADA
Fecha de Constitución: 08 de agosto del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 08 de agosto del 2024

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRzYrooXdkIo**

CRzYrooXdkIo

TU EMPRESA EN UN DIA.CL